**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN 0077 DE 2011**

**REPOSICIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES**

1. **OBSERVACIONES OLGA LUCIA TORRES CAMARGO:**

“*REF: RESPUESTA OBSERVACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA No.0077 DE 2011 CUYO OBJETO ES LA REPOSICIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES*.

*De acuerdo a la evaluación realizada por ustedes a la invitación pública de la referencia, anexo la póliza de seriedad de la propuesta con la corrección debida en relación al número de días de la seriedad de la propuesta”.*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD.**

De la lectura del Anexo de la póliza Nº. 42-44-101038130, se establece que la misma contempla la totalidad del número de días que corresponde a la vigencia 30 de marzo de 2011 hasta el 30 de junio de 2011, de lo que basta para concluir que cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y por lo que es dable admitir que puede continuar en el proceso.

1. **OBSERVACION DE CARLOS ALBERTO LOPEZ MEJIA:**

“*Envío certificación del contrato No. 1002100200, donde certifica la experiencia en pavimento rígido y subsanar documento en la calificación de la invitación de la referencia”.*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD.**

Una vez revisada la documentación allegada, se pudo verificar la certificación correspondiente al contrato de obra No. 1002100200, la cual cumple con la experiencia requerida en el pliego de condiciones, por lo tanto continua el proceso de calificación en la evaluación técnica.

1. **OBSERVACION DE CARLOS ALBERTO LOPEZ MEJIA:**

“*Revisada la propuesta presentada por la Ingeniera Olga Lucia Camargo, se encontraron las siguientes observaciones:*

*Presenta el certificado del copnia vencido.*

*En el formulario de precios en el ítem 6 Entibado tipo II, presenta la multiplicación de la cantidad por el precio unitario un error aritmético, en la propuesta tiene un valor de $6.076.601; y el valor real es de $60.076.800, cambiando el valor total de la propuesta.*

*De acuerdo con los pliegos de condiciones dice “Se realizará el chequeo de los productos de cantidad de obra por los precios unitarios y de las sumatorias para obtener el valor total de cada capítulo y el valor total de la propuesta, y de resultar errores matemáticos en los mismos, la propuesta será eliminada y no tendrá en cuenta para la evaluación técnica.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta presentada por la Ingeniera debe ser eliminada de la invitación de la referencia”.*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD.**

Con respecto al COPNIA vencido de la oferente Olga Lucía Torres Camargo, no es cierto que se encuentre vencido, por cuanto al momento de la verificación de los requisitos inicial, se constató su vigencia, la cual está con fecha de expedición del 15 de noviembre de 2010; debe recordarse que la vigencia de dicha certificación es de 6 meses.

Ahora, con relación al error matemático se pudo constatar, que efectivamente el valor del ítem 6 “Entibado tipo II”, tiene un valor de $6.076.601; y el valor correcto es de $6.076.800, lo que genera un cambio en el valor inicial total de la propuesta. Sobre el particular es que los pliegos son claros en determinar “*Así mismo, en el momento de revisión de las operaciones matemáticas del formulario de precios del proponente, se realizará chequeo de los productos de cantidad de obra por los precios unitarios y de las sumatorias para obtener el valor total de cada capitulo y el valor total de la propuesta, y de resultar errores matemáticos en las mismas, la propuesta será eliminada y no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica”.* Por lo tanto la propuesta de Olga Lucia Torres Camargo queda eliminada en la evaluación técnica.

1. **OBSERVACION DE PABLO ANDRES JIMENEZ MONSALVE:**

Luego de revisar el informe de la referencia, en el cual “NO HABILITADA” la propuesta del Consorcio AJ a causa de “*…EN EL ITEM 2.4 EN EL FORMULARIO DE PRECIOS SE DEBIO INCLUIR EL AIU Y EL IVA SOBRE LAS UTILIDADES EL CUAL NO REALIZO…”(según el mismo informe), afirmación que no es cierta ya que en el FORMULARIO DE PRECIOS SI se incluyeron los valores correspondientes a el AIU e IVA dentro del valor total de la misma, que es $55.800.552 (Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Legal Colombiana). Esta prueba se puede evidenciar en el valor consignado en la carta de presentación de la propuesta donde reza ”…El valor total de la propuesta CON IVA es de $55.800.552…”.*

*Adjunto explicación numérica del particular:*

|  |
| --- |
| *Costo Directo $42.018.488* |
| *Administración e Imprevistos 27% $11.344.992* |
| *Utilidades 5% $2.100.924* |
| *IVA sobre Utilidades 16% $336.148* |
| ***Valor Total de la Propuesta CON IVA $55.800.552*** |

*Dada la anterior consideración se CONCLUYE que el valor consignado por Consorcio AJ tanto en la Carta de Presentación como en el Formulario de Precios SI INCLUYE EL AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, afirmación esta que asegura que nuestra propuesta cumple a cabalidad con el numeral 2.4 del pliego de condiciones Documentos de Carácter Obligatorio en el literal Formulario de Precios en el aparte donde expresa “…En el Formulario de Precios se deberá incluir el AIU y el IVA SOBRE LAS UTILIDADES…”*

*Basado en lo anterior les solicitamos SEA HABILITADA de nuevo la propuesta del CONSORCIO AJ en el proceso de evaluación de la invitación 0077 2011 y por consiguiente le sea adjudicada la Obra objeto de dicha invitación.*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD.**

Después de realizado el análisis textual y semántico del pliego de condiciones y los precios consignados en el formulario de precios por el proponente se puede evidenciar que evidentemente quedaron incluido el AIU y el IVA sobre utilidades; por lo tanto continua el proceso de calificación en la evaluación técnica.

Conforme a lo anterior, continúan en los proceso los siguientes oferentes:

1. CARLOS ALBERTO LOPEZ **HABILITADO**
2. CONSORCIO AJ **HABILITADO**

EVALUACIÓN JURÍDICA

Se tiene como habilitados los siguientes oferentes:

1. CARLOS ALBERTO LOPEZ **HABILITADO**

2. CONSORCIO AJ **HABILITADO**

EVALUACIÓN FINANCIERA

La anterior verificación arroja como resultado:

1. CARLOS ALBERTO LOPEZ habilitado
2. CONSORCIO AJ habilitado

En consecuencia se procede con la tercera etapa la cual consta de la verificación de los documentos de carácter técnico, con los proponentes **HABILITADOS** en la verificación jurídica y financiera.

**VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DOCUMENTOS EXIGIDOS** | **CARLOS ALBERTO LOPEZ** | **CONSORCIO AJ** |
| Fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a 3 años a partir de la fecha de expedición de la misma. | SI | SI |
| **EXPERIENCIA:**  Se solicita experiencia general del PROPONENTE como Contratista en la ejecución de contratos que tengan como mínimo la instalación de 150 m de tubería de alcantarillado en diámetros ≥ 24” y 60 m3 de pavimento en concreto rígido. Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificados de obra expedidos por entidad Pública o Privada en máximo dos contratos (Se acepta copia de los contratos y/o fotocopias de certificados de obra). | SI | SI |
| **FORMULARIO DE PRECIOS** | HABILITADO | HABILITADO |
| **HABILITADO (A)** | HABILITADO | HABILITADO |

**Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:**

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial sin incluir IVA sobre utilidades serán calificados como **NO CALIFICAN.**

Se calcula la media geométrica T con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto para la convocatoria.

* **Se analizarán las propuestas sin incluir IVA**

Entre las propuestas que califique económicamente se les otorgará un puntaje máximo de **100 puntos.**

* **La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la  siguiente distribución:**

Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica T.

Dn = (Yn – T)

La propuesta cuyo valor de Dn sea menor en valor absoluto recibirá 100 puntos, las demás propuestas recibirán cada una 5 puntos menos que el anterior a medida que su Dn en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROPONENTES** | **VALOR DE LA OFERTA ANTES DE IVA (Yn)** | **(T)** | **Dn** | **PUNTAJE** |
| **CARLOS ALBERTO LOPEZ** | $ 56.248.800 | $ 55.855.225 | $ 393.575 | 95 |
| **CONSORCIO AJ** | $ 55.464.404 | $ 55.855.225 | -$ 390.821 | 100 |

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar la Invitación Pública No. 0077 de 2011 cuyo objeto es la REPOSICION TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES a CONSORCIO AJ, por un valor de $55.800.552 y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES contado desde la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

Atentamente,

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ GILDARDO OCAMPO MONTES

Profesional Unidad Jurídica Jefe Depto. Operación y Mto.

EMPOCALDAS S.A E.S.P EMPOCALDAS S.A E.S.P

ORIGINAL FIRMADO ORGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA MESA PARRA

Jefe Sección Contabilidad

EMPOCALDAS S.A E.S.P

ORGINAL FIRMADO